

# DOE

VIERNES, 22  
de agosto de 2008

DIARIO OFICIAL DE  
EXTREMADURA



NÚMERO 163

## [ S U M A R I O ]

### III OTRAS RESOLUCIONES

#### Consejería de Fomento

**Normas subsidiarias.** Resolución de 28 de febrero de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garrovillas de Alconétar, consistente en la creación del Sector 1 de Suelo Urbanizable Industrial, homologación de dicho Sector y ajuste de alineaciones ..... 23569

#### Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 11 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 49/2008 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz, recaída en el recurso civil n.º 351/2007 ..... 23578

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 11 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 360/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 1100/2006 ..... 23580



**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 11 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 429/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 1249/2005 ..... **23581**

### **Consejería de Educación**

**Enseñanzas de idiomas.** Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la impartición desde el curso escolar 2008/2009, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria, en centros sostenidos con fondos públicos ..... **23582**

**Enseñanzas de idiomas.** Resolución de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la impartición desde el curso escolar 2008/2009, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en Educación Secundaria, en centros sostenidos con fondos públicos ..... **23587**

## **V**

## **ANUNCIOS**

### **Presidencia de la Junta**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de julio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a "Comtecno 2007, S.L." ..... **23591**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de julio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a "Jesandcar, C.B." ..... **23592**

### **Consejería de Fomento**

**Contratación.** Resolución de 13 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Reparación del aspecto exterior, adecuación de espacios comunes y mejoras de accesibilidad en el grupo de 100 viviendas de promoción pública en la calle Moraleja, s/n., de Coria". Expte.: OBR0208186 ..... **23593**

**Contratación.** Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-110, de Valencia de Alcántara a Badajoz, tramo: Bótoa - EX-100". Expte.: RP0508213 ..... **23596**

**Contratación.** Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-112, de Zafra a Villanueva del Fresno, tramo: Oliva de la Frontera-Villanueva del Fresno". Expte.: RP0508214 ..... **23599**



**Contratación.** Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-310, de Badajoz a Valverde de Leganés". Expte.: RP0508215 ..... **23602**

**Contratación.** Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-387, de Bohonal de Ibor a límite de provincia de Toledo (Puente del Arzobispo)". Expte.: RP0508216 ..... **23605**

**Contratación.** Resolución de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-381, de Trujillo a Montánchez, tramo: Trujillo-Ruanes". Expte.: RP0508217 ..... **23607**

**Contratación.** Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, tramo: A-66 - p.k. 21+920". Expte.: RP0508271 ..... **23610**

**Contratación.** Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, tramo: p.k. 21+920 - Villar del Rey". Expte.: RP0508272 ..... **23613**

**Contratación.** Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, tramo: Villar del Rey-Bótoa". Expte.: RP0508273 ..... **23616**

**Contratación.** Resolución de 19 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, tramo: Bótoa - A-5". Expte.: RP0508274 ..... **23618**

**Información pública.** Anuncio de 11 de julio de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Cigüeña", parcelas 195 y 196 del polígono 3. Promotor: D. José Rosario Santos, en Fuente de Cantos ..... **23621**

## **Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente**

**Instalaciones eléctricas.** Anuncio de 8 de julio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1652-1 ..... **23622**

**Recursos. Emplazamientos.** Anuncio de 5 de agosto de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 1170/2008 e instado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se realiza el consecuente emplazamiento ..... **23623**



**Montes.** Anuncio de 7 de agosto de 2008 sobre la vista del expediente de deslinde del monte público n.º 7 denominado "Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro", en el término municipal de Hervás ..... **23623**

### **Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Notificaciones.** Anuncio de 28 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio, nombramiento de instructor y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Salas Roldán ..... **23624**

### **Consejería de Igualdad y Empleo**

**Acto de Conciliación. Citación.** Edicto de 22 de julio de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1231/08 ..... **23625**

**Acto de Conciliación. Citación.** Edicto de 1 de agosto de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1249/08 al 1269/08 ..... **23626**

### **Consejería de Cultura y Turismo**

**Contratación.** Resolución de 13 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Producción, planificación y realización de campaña de difusión del producto "Turismo de Extremadura" en diversos medios de comunicación". Expte.: AE084ME10012 ..... **23626**

### **Servicio Extremeño de Salud**

**Adjudicación.** Resolución de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "4 monitores automáticos de hemodiálisis para el Servicio de Nefrología, 1 arco quirúrgico para el Servicio de Traumatología y 1 vídeobroncoscopio con vídeoprocesador y autofluorescencia para el Servicio de Neumología del Hospital San Pedro de Alcántara, en Cáceres". Expte.: CS/05/1108018326/08/CA ..... **23629**

### **Ayuntamiento de Aldeacentenera**

**Normas subsidiarias.** Edicto de 18 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias ..... **23630**

### **Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera**

**Normas subsidiarias.** Anuncio de 30 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias ..... **23630**

**Ayuntamiento de Montehermoso**

**Funcionarios de Administración Local.** Anuncio de 24 de julio de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera ..... **23631**

**Ayuntamiento de Moraleja**

**Urbanismo.** Anuncio de 6 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UA-37 ..... **23631**

**Ayuntamiento de Segura de León**

**Urbanismo.** Edicto de 1 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle ..... **23632**

**Agrupación de Interés Urbanístico del Sector n.º 29 de Don Benito**

**Urbanismo.** Anuncio de 13 de agosto de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector n.º 29 "Las Cruces" del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito ..... **23632**



## **III OTRAS RESOLUCIONES**

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2008, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Garrovillas de Alconétar, consistente en la creación del Sector 1 de Suelo Urbanizable Industrial, homologación de dicho Sector y ajuste de alineaciones.* (2008062462)

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 28 de febrero de 2008, adoptó la siguiente Resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el art. 7.2.h del Decreto 314/2007, de 26 de octubre, de atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio, y de organización y funcionamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, en el artículo único.2 del Decreto del Presidente 29/2007, de 28 de septiembre, y el art. 3, séptimo del Decreto 299/2007, de 28 de septiembre, por el que se extingue la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, y se modifica el Decreto 186/2007, de 20 de julio, corresponde el conocimiento del asunto, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

Puesto que Garrovillas de Alconétar no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de la Ley 15/2001 —LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La procedencia de la homologación de contenidos a la LSOTEX deriva de lo establecido en el apartado 2 de la disposición transitoria segunda y el art. 70, resultando inaplicables las limitaciones establecidas en los arts. 80.5 y 82.3 de la misma, por considerarlas referidas exclusivamente a modificaciones de planes aprobados de acuerdo con el nuevo régimen previsto en la LSOTEX o, en todo caso, adaptados a la misma.



La documentación que ha de contener el expediente se halla relacionada, por remisión del citado art. 80.1 de la LSOTEX y en lo que proceda, en el art. 75 de la LSOTEX, sin perjuicio de las exigencias que a este respecto se derivan de la iniciativa homologadora.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

**ACUERDA :**

- 1.º) Aprobar definitivamente la modificación n.º 6 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y la homologación epigrafiada.
- 2.º) Publicar, como Anexo a esta Resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79.2.b de la LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, la publicación del contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

V.º B.º

El Presidente,

F. JAVIER GASPAS NIETO

El Secretario,

LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

**A N E X O**

Como consecuencia de la aprobación definitiva del asunto arriba epigrafiado, por Resolución de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de fecha 28 de febrero de 2008, se modifican en las Normas Subsidiarias los artículos 54, 75 y 77, se crea el Capítulo IV. Normas Específicas del Suelo Urbanizable, con los artículos 119, 120 y 121, y se modifica el índice, quedando redactados como sigue:

**"Artículo 54. Perímetros de Suelo Urbanizable.**

Es la línea poligonal cerrada y continua que señala el límite del Suelo Urbanizable con el no Urbanizable.

**Artículo 75. Clasificación del suelo.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Planeamiento de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el artículo 10 de la Ley del Suelo y



Ordenación Territorial de Extremadura, se clasifica el territorio del término municipal de Garrovillas en Suelo Urbano, Suelo Urbanizable y Suelo no Urbanizable.

### **Artículo 77. Suelo Urbanizable.**

Es el que queda delimitado por su perímetro en los planos de ordenación y que cumple las características especificadas en el artículo 10 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

## CAPÍTULO IV

### NORMAS ESPECÍFICAS DEL SUELO URBANIZABLE

#### **Artículo 119. Ámbito de aplicación.**

Las condiciones específicas que a continuación se establecen serán de obligado cumplimiento en las actuaciones a realizar en los terrenos del término municipal de Garrovillas clasificados como Suelo Urbanizable, que constituyen el Sector 1 industrial, según figura en los planos de ordenación.

#### **Artículo 120. Áreas de reparto y desarrollo del Sector.**

Se define un área de reparto coincidente con el Sector.

El desarrollo del Sector requiere la aprobación de Plan Parcial de Ordenación y la tramitación de un Programa de Ejecución, según lo establecido en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

#### **Artículo 121. Sector 1 Urbanizable Industrial.**

##### ORDENACIÓN ESTRUCTURAL.

1. Denominación: Sector 1. Suelo Urbanizable Industrial.
2. Definición: Nueva área destinada a uso industrial, en la zona oeste del municipio. El tipo edificatorio que se permite es el de naves aisladas o adosadas, de tipo industria limpia y almacenes de todo tipo.
3. Delimitación: Según planos de ordenación.
4. Superficie bruta aproximada de actuación: 87.797 m<sup>2</sup>.
5. Condiciones particulares para redacción de Plan Parcial de Ordenación.
  - 5.1. Edificabilidad bruta lucrativa: 0,7 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.
  - 5.2. Cesiones:
    - 10% aprovechamiento (6.145,8 m<sup>2</sup>).
    - Dotaciones (art. 74 de la LSOTEX): 15% de la superficie total ordenada (13.170 m<sup>2</sup>), destinándose 2/3 de dicha reserva a zonas verdes (8.779,7 m<sup>2</sup>). Estas dotaciones serán establecidas por el Plan Parcial.





— Aparcamientos: 0,5 plazas por cada 100 m<sup>2</sup> de techo de carácter público.

$$[(87.797 \text{ m}^2 \times 0,7 \text{ m}^2/\text{m}^2) \times 0,5] / 100 \text{ m}^2 = 307 \text{ plazas.}$$

Cada plaza en hilera tiene una dimensión de 2,2 x 4,5 m por lo que se tendría que ceder un terreno de 3.309 m<sup>2</sup>.

#### 6. Usos:

— Global: Industrial.

— Pormenorizado: Público y terciario, en las categorías: a, b, c, d, g, h, i, j y m. (El Plan Parcial podrá incluir otros usos de equipamientos que se consideren necesarios para el municipio).

— Prohibidos: Los restantes.

#### 7. Sistema de Actuación:

No se fija. En todo caso, el desarrollo se realizará mediante Programa de Ejecución y Plan Parcial.

8. Programación: Se prevé la urbanización en un plazo aproximado de tres años.

9. Servicios: Los fijará el Plan Parcial, y como mínimo serán:

— Agua potable: 1 l.sg/Ha bruta.

— Energía eléctrica: 125 W/m<sup>2</sup>. (La distribución será subterránea).

— Saneamiento: El Plan Parcial asegurará el sistema de evacuación, que en ningún caso podrá ser de fosas sépticas ni ningún otro sistema insalubre y contaminante.

10. Red viaria: La desarrollará el Plan Parcial, con un viario de servicio paralelo a la carretera. La calzada de las vías rodadas no será inferior a 7 m y las aceras no serán inferiores a 1,50 m.

Así mismo, el Plan Parcial resolverá el acceso desde la carretera, con la disposición de carriles de aceleración y deceleración y carriles centrales de espera. Se cumplirá la Norma 3.1 - I.C. de trazado de carreteras de diciembre de 1996 y la Orden Ministerial del Ministerio de Fomento de 16 de diciembre de 1997 de Accesos, vías de Servicio y Construcción de Instalaciones de Servicio.

11. Línea límite de edificación: La reflejada en los planos (a 25 m).

#### ORDENACIÓN DETALLADA.

El resto de parámetros que conformen la ordenación interior del Sector se considerarán dentro de la ordenación detallada, con lo que el Ayuntamiento podrá asumir la competencia para su desarrollo íntegro, previo informe de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística”.



## ÍNDICE

Título I. Generalidades.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Prelación de normas.

Título II. Normas de ordenación.

Capítulo I. Normas de protección.

Artículo 4. Carreteras.

Artículo 5. Protección de las líneas de energía eléctrica.

Artículo 6. Protección de las aguas.

Artículo 7. Protección de cauces públicos.

Artículo 8. Contaminación atmosférica.

Artículo 9. Protección minera.

Artículo 10. Protección de la dehesa.

Artículo 11. Anuncios y carteles.

Artículo 12. Materiales de cubierta y cerramiento en la edificación.

Artículo 13. Basureros y estercoleros.

Artículo 14. Cementerios de vehículos.

Capítulo II. Normas de Planeamiento: Estudios de Detalle.

Artículo 15. Objeto y contenido.

Artículo 16. Documentación.

Artículo 17. Tramitación.

Capítulo III. Normas de Urbanización.

Artículo 18. Ámbito de aplicación.

Artículo 19. Potabilidad de las aguas.

Artículo 20. Dotación mínima.

Artículo 21. Características de la red de agua.

Artículo 22. Caudal de saneamiento.

Artículo 23. Red de alcantarillado.

Artículo 24. Fosas sépticas.

Artículo 25. Vertidos.

Artículo 26. Redes de energía eléctrica.

Artículo 27. Alumbrado público.

Artículo 28. Sistema viario.

Artículo 29. Aparcamientos.

Artículo 30. Jardinería.



Título III. Normas de Edificación.

Capítulo I. Regulación general.

Artículo 31. Ámbito de aplicación.

Sección 1. Terminología, definiciones y limitaciones.

Artículo 32. Terminología.

Artículo 33. Alineaciones actuales.

Artículo 34. Alineaciones oficiales.

Artículo 35. Altura de edificación.

Artículo 36. Altura libre de piso.

Artículo 37. Altura de planta.

Artículo 38. Coeficiente de edificabilidad.

Artículo 39. Edificio exclusivo.

Artículo 40. Edificios e instalaciones fuera de ordenación.

Artículo 41. Espacios libres interiores.

Artículo 42. Fondo máximo edificable.

Artículo 43. Prohibición de construir.

Artículo 44. Manzana.

Artículo 45. Máxima ocupación de parcela.

Artículo 46. Núcleo de población.

Artículo 47. Parcela mínima.

Artículo 48. Parcelación.

Artículo 49. Parcela edificable.

Artículo 50. Patios abiertos.

Artículo 51. Patio de manzana.

Artículo 52. Patio de parcela.

Artículo 53. Perímetro urbano.

Artículo 54. Perímetro del suelo urbanizable.

Artículo 55. Perímetro de zonas de protección.

Artículo 56. Pieza habitable.

Artículo 57. Planta baja.

Artículo 58. Polígono.

Artículo 59. Portal.

Artículo 60. Rasantes actuales.

Artículo 61. Rasantes oficiales.

Artículo 62. Retranqueo.

Artículo 63. Semisótano.

Artículo 64. Solar edificable.

Artículo 65. Sótano.



Artículo 66. Superficie edificable.

Artículo 67. Superficie edificada.

Artículo 68. Superficie total edificada.

Artículo 69. Usos.

Artículo 70. Voladizos.

Artículo 71. Volumen edificable.

Artículo 72. Volumen edificado.

Artículo 73. Volumen total edificado.

Artículo 74. Zona.

Sección 2. Régimen urbanístico del suelo.

Artículo 75. Clasificación del suelo.

Artículo 76. Suelo urbano.

Artículo 77. Suelo urbanizable.

Artículo 78. Suelo no urbanizable.

Artículo 79. Limitaciones.

Sección 3. Intervención de la edificación y uso del suelo.

Artículo 80. Actos sujetos a licencia.

Artículo 81. Clasificación de los actos.

Artículo 82. Competencia y procedimientos.

Artículo 83. Inspección urbanística.

Capítulo II. Normas específicas del suelo urbano.

Sección 1. Condiciones de las parcelas.

Artículo 84. Parcela mínima.

Artículo 85. Indivisibilidad de las parcelas.

Sección 2. Condiciones de volumen.

Artículo 86. Situación de las edificaciones.

Artículo 87. Tipología de la edificación.

Artículo 88. Ocupación.

Artículo 89. Número de plantas.

Artículo 90. Altura de la edificación.

Artículo 91. Construcciones por encima de la altura permitida.

Artículo 92. Edificabilidad.

Artículo 93. Usos permitidos.

Sección 3. Condiciones higiénico-sanitarias.

Artículo 94. Disposiciones generales.



Artículo 95. Viviendas interiores.

Artículo 96. Condiciones de las piezas o habitaciones.

Artículo 97. Patios de ventilación e iluminación.

Artículo 98. Escaleras.

Artículo 99. Aislamiento.

Artículo 100. Saneamiento.

Sección 4. Condiciones estéticas y de composición.

Artículo 101. Disposiciones generales.

Artículo 102. Disposiciones de composición y materiales.

Artículo 103. Edificios y conjuntos a proteger.

Artículo 104. Elementos urbanos singulares.

Capítulo III. Normas específicas del suelo no urbanizable.

Sección 1. Condiciones generales.

Artículo 105. Ámbito de aplicación.

Artículo 106. Zonificación.

Sección 2. Condiciones de parcelación.

Artículo 107. Parcela mínima.

Artículo 108. Indivisibilidad de las parcelas.

Sección 3. Condiciones de volumen.

Artículo 109. Situación de las edificaciones.

Artículo 110. Tipología de la edificación.

Artículo 111. Ocupación.

Artículo 112. Número de plantas.

Artículo 113. Altura de la edificación.

Artículo 114. Edificabilidad.

Sección 4. Condiciones de uso.

Artículo 115. Usos permitidos.

Artículo 116. Usos limitados.

Artículo 117. Usos prohibidos o incompatibles.

Sección 5. Condiciones higiénico-sanitarias y estéticas y de composición.

Artículo 118. Condiciones higiénico-sanitarias.

Capítulo IV. Normas específicas en suelo urbanizable.

Artículo 119. Ámbito de aplicación.



Artículo 120. Áreas de reparto y desarrollo del sector.

Artículo 121. Sector 1. Urbanizable industrial.

#### ÍNDICE PLANOS DE PROYECTO

Plano n.º 1. Zonas de protección.

Plano n.º 2.1. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.2. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.3. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.4. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.5. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.6. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.7. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.8. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.9. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 2.10. Suelo no urbanizable con zonas de especial protección.

Plano n.º 3. Delimitación de suelo urbano y urbanizable.

Plano n.º 3-Bis. Delimitación zona del antiguo "Garro".

Plano n.º 4. Unidades de actuación.

Plano n.º 5. Usos pormenorizados.

Plano n.º 6. Red viaria.

Plano n.º 6-Bis. Secciones de viario.

Plano n.º 7. Alineaciones y rasantes.

Plano n.º 8. Equipamiento.

Plano n.º 9. Red de abastecimiento de agua.

Plano n.º 10. Red de alcantarillado.

Plano n.º 11. Homologación del sector.



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 49/2008 de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz, recaída en el recurso civil n.º 351/2007. (2008062451)*

En el recurso civil número 351 de 2007, interpuesto por la Junta de Extremadura contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Mérida, en el Juicio Ordinario n.º 698/2006, incoado por Hoya Montuosa, S.A., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre el deslinde de la vía pecuaria denominada "Cordel de Cazalla o de los Vinateros", a su paso por el término municipal de Monesterio, en el tramo que atraviesa la finca Hoya Montuosa, aprobado mediante Orden de 20 de noviembre de 2002, ha recaído sentencia firme, dictada el 18 de febrero de 2008, desestimando el recurso señalado.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en atención a dar cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 49, de 18 de febrero de 2008, de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Badajoz, dictada en el recurso civil n.º 351/2007, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que desestimando el recurso de apelación presentado por la representación procesal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contra la sentencia dictada en fecha 19 de marzo de 2007, por el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Mérida, en los autos de Juicio Ordinario n.º 698/2006, debemos confirmar íntegramente la citada resolución, sin perjuicio de la aclaración que se hizo en el fundamento primero de esta resolución respecto del apartado primero del fallo, con imposición a la parte apelante de las costas de esta alzada".

En este sentido, la referida sentencia contenía el siguiente fallo:

"Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Riesco, en nombre y representación de Hoya Montuosa, S.A., que dio lugar a los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 698/2006 contra la Junta de Extremadura, declarando:

- Que el deslinde del Cordel de Cazalla o de los Vinateros a su paso por el término municipal de Monesterio, en el tramo que atraviesa la finca Hoya Montuosa, propiedad de la actora, aprobado mediante acta en fecha 27 de mayo de 2002, no coincide con la clasificación aprobada por O.M. de 20 de noviembre de 2002.
- Que dicho deslinde es ilegal al no coincidir el mismo con la clasificación de 1961.



- Que la actora es plena propietaria de la porción de terreno afectada por el deslinde ilegal en la finca de su propiedad.
- Que la demandada cese en la posesión de la porción de terreno reivindicada y señalada en los fundamentos jurídicos de la presente, permitiendo a la actora ejercitar sin más limitaciones que las servidumbres existentes, su derecho de dominio.

Y todo lo anterior, con expresa imposición en costas a la parte demandada”.

Mérida, a 11 de julio de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •





*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 360/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 1100/2006. (2008062452)*

En el recurso contencioso-administrativo número 1100 de 2006 seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Consuelo Martín González, en nombre y representación de D. Enrique Javier Pallero Lucas, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida por el Letrado del Gabinete Jurídico, frente a la Resolución de la Consejería de Desarrollo Rural de 28 de agosto de 2006, sobre autorización de ocupación temporal de terrenos en el término municipal de Alconera de la provincia de Badajoz, ha recaído sentencia firme, dictada el 13 de mayo de 2008, estimando parcialmente el recurso señalado.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en atención a dar cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 360, de 13 de mayo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1100/2006, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª Consuelo Martín González, en nombre y representación de D. Enrique Javier Pallero Lucas, debemos anular la Resolución recurrida por no ser conforme al Ordenamiento con los efectos que de ello se deriva sin que haya lugar al resto de pronunciamientos solicitados. Ello sin imposición expresa en costas”.

Mérida, a 11 de julio de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA

• • •



*RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2008, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 429/2008 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en el recurso contencioso-administrativo n.º 1249/2005. (2008062454)*

En el recurso contencioso-administrativo número 1249 de 2005 seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de D. Ramón Murillo Izquierdo, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida por el Letrado del Gabinete Jurídico, frente a la Orden de la Consejería de Desarrollo Rural de 23 de septiembre de 2005, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada "Colada del Perrero", a su paso por el término municipal de Manchita de la provincia de Badajoz, ha recaído sentencia firme, dictada el 16 de mayo de 2008, estimando el recurso señalado.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en atención a dar cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVO :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia número 429, de 16 de mayo de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1249/2005, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que estimando el Recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Gutiérrez Lozano, en nombre y representación de D. Ramón Murillo Izquierdo, debemos dejar sin efecto el acto recurrido al que se contrae esta Resolución, por los argumentos expuestos. Ello sin imposición expresa en costas".

Mérida, a 11 de julio de 2008.

El Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural,  
JUAN MARÍA VÁZQUEZ GARCÍA



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la impartición desde el curso escolar 2008/2009, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria, en centros sostenidos con fondos públicos. (2008062455)*

Por Orden de 22 de mayo de 2008 (DOE núm. 104, de 30 de mayo) se regula la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria, a partir del curso escolar 2008/2009, en los centros de Primaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En su artículo 7.3 se dispone que la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá la citada convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

### **R E S U E L V O :**

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución a impartir, con carácter experimental, una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria, a partir del curso escolar 2008/2009, de conformidad con la Orden de convocatoria de 22 de mayo de 2008.

Segundo. Según lo establecido en el artículo 1 de la citada Orden, la incorporación de la segunda lengua extranjera, obligatoria para todo el alumnado de tercer ciclo del centro autorizado, se hará progresivamente, es decir, en el curso 2008/2009 se implantará en quinto de Primaria y en el 2009/2010 se implantará en quinto y sexto.

Tercero. El currículo para la enseñanza del segundo idioma extranjero seguirá lo dispuesto en el Decreto 82/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para Extremadura.

Cuarto. La evaluación de la enseñanza de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria se ajustará a lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 2007 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Primaria (DOE núm. 139, de 1 de diciembre). El hecho de haber cursado estas enseñanzas, así como la valoración del proceso de aprendizaje de las mismas, se consignará para estos alumnos en los informes de evaluación, en el expediente académico y en las actas finales del tercer ciclo de la Educación Primaria. Además, se hará constar en el historial académico, mediante la diligencia indicada en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. El Servicio de Inspección Educativa orientará a los centros autorizados en el proceso de implantación de estas nuevas enseñanzas y recabará de los mismos la información que estime oportuna para evaluar su aplicación.



Sexto. De conformidad con el artículo 10 de la Orden de convocatoria de 22 de mayo de 2008, antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, el centro autorizado remitirá al Servicio de Ordenación Académica de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, que la trasladará a la Delegación Provincial correspondiente, una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

- a) Alumnado participante.
- b) Profesorado participante, caso de haberse producido algún cambio desde el inicio del curso, con especificación de sus datos (DNI, NRP).
- c) Aspectos más destacados del desarrollo del proyecto, haciendo especial mención de las propuestas de mejora.

La Inspección Educativa remitirá a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa un informe de evaluación del desarrollo de la experiencia antes del 15 de julio del correspondiente curso escolar.

Séptimo. El profesorado directamente encargado de impartir la segunda lengua extranjera recibirá tres créditos de formación por cada año de permanencia en el proyecto de implantación. A este fin la Dirección de cada centro autorizado adjuntará a la memoria referida en el artículo sexto, certificación de la participación del profesorado en el proyecto de implantación, según modelo recogido en el Anexo III de la presente Resolución.

Octavo. Las Unidades de Programas Educativos, a través de la Red de Centros de Profesores y Recursos, arbitrarán y programarán a lo largo de los cursos escolares 2008/2009 y 2009/2010, actividades de formación específicas en la enseñanza de la segunda lengua extranjera, francés o portugués, en el tercer ciclo de Educación Primaria de los centros autorizados.

Noveno. Los centros autorizados o la Delegación Provincial de Educación correspondiente podrán interrumpir el desarrollo de la experiencia en los términos establecidos en el artículo 11 de la Orden de 22 de mayo de 2008.

Mérida, a 31 de julio de 2008.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,  
ANTONIO TEJERO APARICIO

**ANEXO I****CENTROS AUTORIZADOS A IMPARTIR UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA  
EN EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

Centro	Localidad	Idioma
C.E.I.P. El Tesoro de Aliseda	Aliseda	Francés
C.E.I.P. Montero de Espinosa	Almendralejo	Portugués
C.E.I.P. Virgen de los Milagros	Bienvenida	Francés
C.E.I.P. Las Delicias	Cáceres	Francés
C.E.I.P. Pío XII	Don Álvaro	Francés
C.R.A. Maestro Victoriano Mateos	La Cumbre	Francés
C.E.I.P. Miralvalle	Plasencia	Francés
CEIP Reyes Huertas	Puebla de la Reina	Portugués
CEIP Las Américas	Trujillo	Francés
CEIP Pedro de Valencia	Zafra	Francés

**CENTROS NO AUTORIZADOS A IMPARTIR UNA SEGUNDA LENGUA  
EXTRANJERA EN EL TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, CON  
MENCIÓN EXPRESA DE LA CAUSA DE DENEGACIÓN.**

Centro	Localidad	Causa de denegación
C.E.I.P. Pedro Márquez	Alburquerque	No cumple los requisitos de profesorado.
C.E.I.P. Ntra Sra de la Luz	Arroyo de la Luz	No cumple los requisitos de profesorado.
C.E.I.P. Ntra Sra de Bótoa	Badajoz	No cumple los requisitos de profesorado.
C.E.I.P. Pedro de Valdivia	Castuera	No cumple los requisitos de profesorado.
C.E.I.P. Ntra Sra de Chandavila	La Codosera	No cumple los requisitos de profesorado.
C.E.I.P. Miguel de Cervantes	Mérida	No cumple la acreditación del profesorado.
C.E.I.P. Pablo Neruda	Mérida	No cumple la acreditación del profesorado.
C.E.I.P. Maestro Pedro Vera	Oliva de la Frontera	No cumple los requisitos de profesorado.
C.E.I.P. Francisco Ortiz López	Olivenza	No cumple los requisitos de profesorado.
C.E.I.P. María Auxiliadora	Villar del Rey	No cumple los requisitos de profesorado.

**ANEXO II****DILIGENCIA QUE HA DE EXTENDERSE AL ALUMNADO DE TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA QUE HA CURSADO UNA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA**

El/la alumno/a titular de este historial académico ha cursado la asignatura de \_\_\_\_\_ en el tercer ciclo de Educación Primaria, según lo regulado por la Orden de 22 de mayo de 2008, por la que se regula la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria, a partir del curso escolar 2008/2009, en los centros sostenidos con fondos públicos en Extremadura.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

VºBº EL/LA DIRECTORA/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



**ANEXO III**

Don/Doña .....

Director/a del centro: .....

Localidad: .....

**CERTIFICA:**

Que el profesorado que se relaciona a continuación ha impartido durante el curso escolar ..... la segunda lengua extranjera (francés/portugués) ..... en el tercer ciclo de Educación Primaria de este centro educativo, a efectos de su reconocimiento en créditos de formación, en virtud de la Orden de 22 de mayo de 2008, por la que se regula la convocatoria para autorizar la impartición, con carácter experimental, de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de Educación Primaria.

<b>Relación de profesorado participante</b>	
Nombre y apellidos	NIF (Completo)

En ....., a ... de .....de 200...

Fdo.: .....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA**

• • •



*RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2008, de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de centros autorizados para la impartición desde el curso escolar 2008/2009, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en Educación Secundaria, en centros sostenidos con fondos públicos. (2008062458)*

Por Orden de 29 de mayo de 2008 (DOE núm. 110, de 9 de junio) se regula la convocatoria para la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en Educación Secundaria, a partir del curso escolar 2008/2009, en los centros sostenidos con fondos públicos de Extremadura.

En su artículo 8.3 se dispone que la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa resolverá la citada convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las facultades legalmente atribuidas,

**RESUELVO :**

Primero. Autorizar a los centros educativos que figuran en el Anexo I de la presente Resolución a impartir, con carácter experimental, una tercera lengua extranjera en Educación Secundaria, a partir del curso escolar 2008/2009, de conformidad con la Orden de convocatoria de 29 de mayo de 2008.

Segundo. La implantación de esta asignatura se hará conforme lo establecido en el artículo 2 de la citada Orden, estableciéndose los grupos y niveles conforme a lo allí expresado.

Tercero. El currículo para la enseñanza de este tercer idioma extranjero seguirá lo dispuesto en el Decreto 83/2007, de 24 de abril, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria para Extremadura.

Cuarto. La evaluación de la enseñanza del tercer idioma extranjero se ajustará a lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 2007, por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Secundaria Obligatoria (DOE núm. 139, de 1 de diciembre). El hecho de haber cursado estas enseñanzas, así como la valoración del proceso de aprendizaje de las mismas, se consignará para estos alumnos en los informes de evaluación, en el expediente académico y en las actas finales de la Educación Secundaria. Además, se hará constar en el historial académico, mediante la diligencia indicada en el Anexo IV de la Orden de 29 de mayo de 2008.

Quinto. El Servicio de Inspección Educativa orientará a los centros autorizados en el proceso de implantación de estas nuevas enseñanzas y recabará de los mismos la información que estime oportuna para evaluar su aplicación.

Sexto. De conformidad con el artículo 9 de la Orden de convocatoria de 29 de mayo de 2008, antes del 20 de junio de cada uno de los cursos escolares en los que se desarrolle la experiencia, el centro autorizado remitirá al Servicio de Ordenación Académica de la Dirección





General de Calidad y Equidad Educativa, que la trasladará a la Delegación Provincial correspondiente, una memoria donde se contemplen los siguientes aspectos:

- a) Alumnado participante.
- b) Profesorado participante, caso de haberse producido algún cambio desde el inicio del curso, con especificación de sus datos (DNI, NRP).
- c) Aspectos más destacados del desarrollo del proyecto, haciendo especial mención de las propuestas de mejora.

La Inspección Educativa remitirá a la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa un informe de evaluación del desarrollo de la experiencia antes del 15 de julio del correspondiente curso escolar.

Séptimo. El profesorado directamente encargado de impartir la tercera lengua extranjera recibirá tres créditos de formación por cada año de permanencia en el proyecto de implantación. A este fin la Dirección de cada centro autorizado adjuntará a la memoria referida en el artículo sexto de esta Resolución, certificación de la participación del profesorado en el proyecto de implantación, según modelo recogido en el Anexo II.

Octavo. Las Unidades de Programas Educativos, a través de la Red de Centros de Profesores y Recursos, arbitrarán y programarán a lo largo de los cursos escolares 2008/2009 y 2009/2010, actividades de formación específicas en la enseñanza de la tercera lengua extranjera en Educación Secundaria.

Noveno. Los centros autorizados o la Delegación Provincial de Educación correspondiente podrán interrumpir el desarrollo de la experiencia en los términos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 29 de mayo de 2008.

Mérida, a 31 de julio de 2008.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,  
ANTONIO TEJERO APARICIO

**ANEXO I**

RELACIÓN DE NUEVOS CENTROS AUTORIZADOS PARA IMPARTIR UNA TERCERA LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA A PARTIR DEL CURSO 2008/2009.

<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Idioma</b>
I.E.S. Javier García Téllez	Cáceres	Alemán
I.E.S. Luis Chamizo	Don Benito	Portugués

CENTROS NO AUTORIZADOS A IMPARTIR UNA TERCERA LENGUA EXTRANJERA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, CON MENCIÓN EXPRESA DE LA CAUSA DE DENEGACIÓN.

<b>Centro</b>	<b>Localidad</b>	<b>Causa de denegación.</b>
I.E.S. Santiago Apóstol	Almendralejo	Inadecuación del Proyecto
I.E.S. Bioclimático	Badajoz.	Inadecuación del Proyecto
I.E.S. Donoso Cortés	Don Benito.	Inadecuación del Proyecto
I.E.S. Augustóbriga	Navalmoral de la Mata.	Inadecuación del Proyecto
I.E.S. Sierra la Calera	Santa Marta de los Barros.	Inadecuación del Proyecto
I.E.S. Puerta de la Serena	Villanueva de la Serena	Inadecuación del Proyecto
I.E.S. Suárez Figueroa	Zafra	Inadecuación del Proyecto



**ANEXO II**

Don/Doña .....

Director/a del Centro: .....

Localidad: .....

**CERTIFICA:**

Que el profesorado que se relaciona a continuación ha impartido durante el curso escolar ..... la tercera lengua extranjera.....en Educación Secundaria de este centro educativo, a efectos de su reconocimiento en créditos de formación, en virtud de la Orden de 29 de mayo de 2008, por la que se regula la convocatoria para la impartición, con carácter experimental, de una tercera lengua extranjera en Educación Secundaria.

<b>Relación de profesorado participante</b>	
Nombre y apellidos	NIF (Completo)

En ....., a ... de .....de 20...

Fdo.: .....

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA**

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

*ANUNCIO de 28 de julio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a "Comtecno 2007, S.L.". (2008083322)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Olivenza para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Comtecno 2007, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Costa Rica, n.º 2 de Olivenza.

Expediente n.º: 13/2008.-C.

Tipificación de la infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (DOE n.º 72, de 23 de junio): Artículos 29.6 (la no asunción o incumplimiento de la garantía entregada al consumidor en el momento de la adquisición de productos, bienes y servicios), 31.3 (la vulneración de las disposiciones que regulan el mercado de precios, etiquetados...) y 31.5 (...la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones).

Normativa infringida:

- Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la venta de bienes de Consumo (BOE 11-7-2003): Arts. 3, 4, 5 y 6 apartados b) y e).
- Ley 7/1996, de 15 de enero (BOE n.º 15, de 17 de enero), de Ordenación del Comercio Minorista: Artículo 12.1.
- Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a la venta directa a los consumidores y usuarios.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: Artículos 3.3, 7.1 e) y 11.
- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 5, apartados 1 y 2.

Sanción: 600 €.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación.



Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 28 de julio de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.

• • •

*ANUNCIO de 28 de julio de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a "Jesandcar, C.B.". (2008083323)*

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Jesandcar, C.B.

Último domicilio conocido: C/ Sinforiano Madroñero, n.º 12.

Expediente n.º: 20/2008.-C.

Tipificación de la infracción:

- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (DOE n.º 72, de 23 de junio de 2001): Art. 31.5 (trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento de la empresa, la instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones).

Normativa infringida:

- Decreto 144/2006, de 25 de julio, por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo en la Comunidad Autónoma de Extremadura: Artículo 4.

Sanción: 100 €.

Plazo de interposición de alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de su publicación.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 28 de julio de 2008. El Jefe de la Inspección Provincial de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Reparación del aspecto exterior, adecuación de espacios comunes y mejoras de accesibilidad en el grupo de 100 viviendas de promoción pública en la calle Moraleja, s/n., de Coria". Expte.: OBR0208186. (2008062549)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0208186.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de reparación del aspecto exterior, adecuación de espacios comunes y mejoras de accesibilidad en el grupo de 100 viviendas de promoción pública en la calle Moraleja, s/n., de Coria (Cáceres).
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Coria.
- e) Plazo de ejecución: 10 meses.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
  - 1. Oferta económica. Hasta 40 puntos.
  - 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo. Hasta 20 puntos.
  - 3. Subcontratación. Hasta 12 puntos.
  - 4. Seguridad y Salud. Hasta 10 puntos.
  - 5. Medidas medioambientales. Hasta 10 puntos.
  - 6. Otras mejoras. Hasta 8 puntos.Estos criterios se encuentran desarrollados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 993.273,48 euros.
- Importe de IVA: 158.923,76 euros.
- Importe total: 1.152.197,24 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 003223-6213-6235.

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: Grupo: C; Subg.: Todos; Categ.: E.

b) Otros requisitos:

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 3 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª Fax: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

— Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 14 de octubre de 2008.



- e) Hora: 11,30 horas.
- Apertura de oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 21 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Propuesta de adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 28 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

- La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil de Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>  
Los pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil de Contratante.
- Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.
- Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 13 de agosto de 2008. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •





*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-110, de Valencia de Alcántara a Badajoz, tramo: Bótoa - EX-100". Expte.: RP0508213. (2008062544)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: RP0508213.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-110, de Valencia de Alcántara a Badajoz. Tramo: Bótoa - EX-100".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- Criterios objetivos de adjudicación:
- Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Metodología: Hasta 20 puntos.
  - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
  - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 294.827,59 €.  
IVA: 47.172,41 €.  
Importe total: 342.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 61 85.
- e) Telefax: 924 00 62 91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 16 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 00 62 98.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 23 de octubre de 2008.

e) Hora: 11,30 horas.

— Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 30 de octubre de 2008.

e) Hora: 12,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

13 de agosto de 2008.

#### 13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Incluida dentro de los proyectos acogidos a la categoría de gasto 23 (Carreteras regionales locales) del Tema Prioritario 4 (Transporte y Energía) del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

#### 14.- PERFIL DE CONTRATANTE (Art. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

• • •



*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-112, de Zafra a Villanueva del Fresno, tramo: Oliva de la Frontera-Villanueva del Fresno".*  
*Expte.: RP0508214. (2008062545)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: RP0508214.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-112, de Zafra a Villanueva del Fresno. Tramo: Oliva de la Frontera a Villanueva del Fresno".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- Criterios objetivos de adjudicación:
- Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Metodología: Hasta 20 puntos.
  - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
  - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 434.482,76 €.  
IVA: 69.517,24 €.  
Importe total: 504.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 61 85.
- e) Telefax: 924 00 62 91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 16 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 00 62 98.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 23 de octubre de 2008.

e) Hora: 11,30 horas.

— Oferta económica:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 30 de octubre de 2008.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

13 de agosto de 2008.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Incluida dentro de los proyectos acogidos a la categoría de gasto 23 (Carreteras regionales locales) del Tema Prioritario 4 (Transporte y Energía) del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

14.- PERFIL DE CONTRATANTE (Art. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.



*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-310, de Badajoz a Valverde de Leganés". Expte.: RP0508215. (2008062546)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: RP0508215.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-310, de Badajoz a Valverde de Leganés".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- Criterios objetivos de adjudicación:
- Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Metodología: Hasta 20 puntos.
  - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
  - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 310.344,83 €.  
IVA: 49.655,17 €.  
Importe total: 360.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.



- d) Teléfono: 924 006185.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 16 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 23 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.





- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 30 de octubre de 2008.
- e) Hora: 12,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

13 de agosto de 2008.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Incluida dentro de los proyectos acogidos a al categoría de gasto 23, (Carreteras regionales locales) del Tema Prioritario 4 (Transporte y Energía) del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

**14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

• • •



*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-387, de Bohonal de Ibor a límite de provincia de Toledo (Puente del Arzobispo)". Expte.: RP0508216. (2008062547)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: RP0508216.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la Carretera EX-387, de Bohonal de Ibor a límite de provincia de Toledo (Puente del Arzobispo)".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la adjudicación del contrato.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- Criterios objetivos de adjudicación:
- Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Metodología: Hasta 20 puntos.
  - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
  - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 232.758,62 €.  
IVA: 37.241,38 €.  
Importe total: 270.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.



- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006185.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 16 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 23 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.



d) Fecha: 30 de octubre de 2008.

e) Hora: 12,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

13 de agosto de 2008.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Incluida dentro de los proyectos acogidos a al categoría de gasto 23, (Carreteras regionales locales) del Tema Prioritario 4 (Transporte y Energía) del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 18 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de acondicionamiento de la carretera EX-381, de Trujillo a Montánchez, tramo: Trujillo-Ruanes". Expte.: RP0508217. (2008062548)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: RP0508217.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-381, de Trujillo a Montánchez. Tramo: Trujillo-Ruanes".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses a partir de la adjudicación del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- Criterios objetivos de adjudicación:
- Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Metodología: Hasta 20 puntos.
  - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
  - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 294.827,59 €.  
IVA: 47.172,41 €.  
Importe total: 342.000,00 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Exenta, en base al art. 91 LCSP.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006185.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 16 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 23 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 30 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 12,00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

13 de agosto de 2008.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Incluida dentro de los proyectos acogidos a al categoría de gasto 23, (Carreteras regionales locales) del Tema Prioritario 4 (Transporte y Energía) del Programa Operativo FEDER 2007-2013.

14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 18 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, tramo: A-66 - p.k. 21+920". Expte.: RP0508271. (2008062540)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: RP0508271.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de proyecto de las obras "Autovía Autonómica Ex-A4 de Cáceres a Badajoz. Tramo: A-66 - p.k. 21+920".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

Criterios objetivos de adjudicación:

— Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.

— Metodología: Hasta 20 puntos.

— Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.

— Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 1.511.724,14€.

IVA: 241.875,86 €.

Importe total: 1.753.600,00 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 52.000,00 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006185.

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.





- 2.<sup>a</sup> Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- 3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4.<sup>a</sup> N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 15 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 22 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.<sup>a</sup> sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

19 de agosto de 2008.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos Compensación Interterritorial.

**14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 19 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, tramo: p.k. 21+920 - Villar del Rey".*

*Expte.: RP0508272. (2008062541)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: RP0508272.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de proyecto de las obras "Autovía Autonómica Ex-A4 de Cáceres a Badajoz. Tramo: p.k. 21+920 - Villar del Rey".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- Criterios objetivos de adjudicación:
- Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Metodología: Hasta 20 puntos.
  - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
  - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 1.263.448,27 €.

IVA: 202.151,73 €.

Importe total: 1.465.600,00 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 43.000,00 €.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 006185.

e) Telefax: 924 006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

a) Clasificación: No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de octubre de 2008.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).

c) Lugar de presentación:

1.<sup>a</sup> Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.

2.<sup>a</sup> Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.<sup>a</sup> Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.<sup>a</sup> N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 15 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 22 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

19 de agosto de 2008.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos Compensación Interterritorial.

**14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 19 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.



*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, tramo: Villar del Rey-Bótoa". Expte.: RP0508273. (2008062542)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: RP0508273.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de proyecto de las obras "Autovía Autonómica Ex-A4 de Cáceres a Badajoz. Tramo: Villar del Rey-Bótoa".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- Criterios objetivos de adjudicación:
- Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Metodología: Hasta 20 puntos.
  - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
  - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 1.600.862,07 €.  
IVA: 256.137,93 €.  
Importe total: 1.857.000,00 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 55.000,00 €.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.



- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006185.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 15 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.



- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 22 de octubre de 2008.
- e) Hora: 11,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:**

19 de agosto de 2008.

**13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:**

Fondos Compensación Interterritorial.

**14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):**

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 19 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

• • •

*RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia procedimiento abierto para la contratación de la asistencia técnica de "Redacción del proyecto para la obra de la Autovía Autonómica EX-A4 de Cáceres a Badajoz, tramo: Bótoa - A-5". Expte.: RP0508274. (2008062543)*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: RP0508274.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción de proyecto de las obras "Autovía Autonómica Ex-A4 de Cáceres a Badajoz. Tramo: Bótoa - A-5".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
- Criterios objetivos de adjudicación:
- Evaluación de la oferta económica: Hasta 45 puntos.
  - Metodología: Hasta 20 puntos.
  - Plazo de ejecución: Hasta 20 puntos.
  - Descomposición del presupuesto: Hasta 15 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe sin IVA: 1.139.310,35 €.  
IVA: 182.289,65 €  
Importe total: 1.321.600,00 euros (IVA incluido).

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 39.000,00 €.  
Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 006185.
- e) Telefax: 924 006291.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifican en el apartado J del cuadro resumen de características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.



**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 2 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres "A" (Proposición económica), "B" (Documentación Administrativa) y "C" (Otros documentos).
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General). El horario de Registro General de 16 de junio a 16 de septiembre de 2008 es de 8,00 a 15,00.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
  - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 15 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.
- Oferta económica:
  - a) Entidad: Consejería de Fomento.
  - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - c) Localidad: Mérida.
  - d) Fecha: 22 de octubre de 2008.
  - e) Hora: 11,30 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

El resultado de las Mesas de contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de la Mesa de contratación por la cual se formula la adjudicación provisional serán comunicadas a través del perfil de contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

19 de agosto de 2008.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Compensación Interterritorial.

14.- PERFIL DE CONTRATANTE (ART. 42 LCSP):

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 19 de agosto de 2008. El Secretario General (P.D. Res. 25/06/08, DOE n.º 127, de 02/07/08), El Director General de Infraestructuras y Agua, JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ SÁNCHEZ-MORA.

• • •

*ANUNCIO de 11 de julio de 2008 sobre construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Cigüeña", parcelas 195 y 196 del polígono 3. Promotor: D. José Rosario Santos, en Fuente de Cantos. (2008083116)*

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002), y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1 del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: paraje "Cigüeña", parcelas 195 y 196 del polígono 3. Promotor: D. José Rosario Santos, en Fuente de Cantos.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de julio de 2008. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 8 de julio de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1652-1. (2008083054)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

### LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 2047 de la LAMT "Vera".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Aldeanueva de la Vera.

Tipo de línea: Subterránea

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores:

Materiales:

Tipo:

Longitud total en km: 0,007.

Emplazamiento de la línea: Traseras del Ayuntamiento en la localidad de Aldeanueva de la Vera.

### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto (CTIN "Centro de transformación compacto integral exterior").

Núm. transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.

Potencia total en kVAS: 630.

Emplazamiento (8):

Término municipal: Aldeanueva de la Vera.

Calle o paraje: Traseras del Ayuntamiento (recinto propiedad de Iberdrola).

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico de la localidad de Aldeanueva de la Vera.

Referencia del expediente: 10/AT-1652-1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio



sito en Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio Múltiple, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio.

Cáceres, a 8 de julio de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento ordinario n.º 1170/2008 e instado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, y se realiza el consecuente emplazamiento.* (2008083362)

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, y por parte de Reale Seguros, S.A, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento ordinario 1170/2008) contra la Resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-AJ-08/005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente Anuncio se concede un plazo quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 5 de agosto de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2008 sobre la vista del expediente de deslinde del monte público n.º 7 denominado "Cruces de la Sierra, Forquito y Pinajarro", en el término municipal de Hervás.* (2008083318)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 120 de Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se hace saber que se abre vista del expediente durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el DOE, para que pueda ser examinado por los interesados desde las 9 hasta las 14 horas en las dependencias de esta Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Dirección General del Medio Natural, en la calle Arroyo Valhondo, n.º 2, Apartado 435, 10071 Cáceres, y en el Ayuntamiento de Hervás en Plaza



González Fiori, n.º 6, C.P. 10700, admitiéndose durante otros quince días las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre la propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar sobre la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

Mérida, a 7 de agosto de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 28 de julio de 2008 sobre notificación de acuerdo de inicio, nombramiento de instructor y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D. José Antonio Salas Roldán. (2008083305)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y nombramiento de instructor del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: José Antonio Salas Roldán.

Último domicilio conocido: C/ Los Tomillos, n.º 70. 10004 Cáceres.

Expediente n.º: DE/CC0008/08, seguido por los siguientes hechos constatados mediante denuncia: Circular el día 16 de febrero del año 2008 sobre las 15,30 h, con vehículo a motor no agrícola por la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Cáceres" en el término municipal de Casar de Cáceres, sin la correspondiente autorización.

Normativa infringida

- Ley 3/1995, de marzo, de Vías Pecuarias
- Orden de 17 de mayo de 2007, por la que se regula la circulación de ciclomotores y vehículos a motor, de carácter no agrícola, en las vías pecuarias

Tipificación de la infracción:

- Ley 3/1995, de marzo, de Vías Pecuarias: Artículo 21.4.a).

Sanción: entre 60,10 y 601,012 euros.



Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano instructor: D. José Luis Jiménez Álvarez, Jefe de Negociado de vías pecuarias.

Órgano competente para resolver: La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales.

Mérida, a 28 de julio de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, ÁNGELA EMILIA LEÓN PIZARRO.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 22 de julio de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1231/08. (2008ED0579)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre la creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1231/08.

Demandante: César Aurelio González García.

Demandado: Promociones Audiovisuales Videoline, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Trujillo, s/n., (Casa de Cultura-Biblioteca), en Plasencia.

Día: 5 de septiembre de 2008.

Hora: 10,00.

Mérida, a 22 de julio de 2008. La Directora General de Trabajo en funciones (Resolución del 4 de julio de 2008, DOE n.º 131, del 8), GLORIA GONZÁLEZ OYOLA.

• • •



*EDICTO de 1 de agosto de 2008 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 1249/08 al 1269/08. (2008ED0594)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre de creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expedientes n.ºs: 1249/08 al 1269/08.

Demandantes: Marcelino Bermejo Cid, Julio Bermejo Cid, Joaquín Bonilla Domínguez, Luis Miguel Braganza Castaño, Teófilo Carrasco Sanguino, Dolores Carrasco Sanguino, Joaquín Castaño Berrocal, José Chaves Aparicio, Juan Cid Padilla, Raimundo Cid Padilla, José Gibello Santano, Cipriano Holguín Peña, Juan Luis Hurgado Bocado, Teodoro Leal Narciso, Ana Belén Moreno Parra, Teófilo Pache Aparicio, César Parra Benito, Ladislao Ramos Espadero, Miguel Ángel Román Bachiller, Emiliano Tato Rosado y Juan Villalba Pajares.

Demandado: Indelcor Extremeña, S.L.

Motivo: Cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 16 de septiembre de 2008.

Hora: 09,40.

Mérida, a 1 de agosto de 2008. La Directora General de Trabajo en funciones (Resolución del 4 de julio de 2008, DOE n.º 131, del 8), P.A. El Director Gerente del SEXPE (Res. de 19/11/2007, DOE núm. 139, de 1/12), JUAN PEDRO LEÓN RUIZ.

## **CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO**

*RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Producción, planificación y realización de campaña de difusión del producto "Turismo de Extremadura" en diversos medios de comunicación". Expte.: AE084ME10012. (2008062533)*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).



c) Número de expediente: AE084ME10012.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de producción, planificación y realización de campaña de difusión del producto "Turismo de Extremadura" en diversos medios de comunicación.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: España.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Doce meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Un millón ochocientos mil euros (1.800.000 €), IVA incluido.

## 5.- GARANTÍAS:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. Para el supuesto de constituirse en metálico el ingreso se efectuará en la C/C N.º 2010.0011.04.0026267204. Caja de Badajoz. Oficina principal de Mérida.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800 (Badajoz).
- d) Teléfono: 924 007009.
- e) Telefax: 924 007035.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14,00 horas del día 8 de octubre de 2008.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): Grupo T, Subgrupos 1 y 4, Categoría D, según el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14,00 horas del día 8 de octubre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.





c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura y Turismo.

2.ª Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz)

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

f) En su caso, número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura y Turismo, Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, n.º 14.

c) Localidad: 06800 Mérida (Badajoz)

d) Fecha y hora: El día 14 de octubre de 2008, se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Turismo.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

13 de agosto de 2008.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 13 de agosto de 2008. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2008, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "4 monitores automáticos de hemodiálisis para el Servicio de Nefrología, 1 arco quirúrgico para el Servicio de Traumatología y 1 vídeobroncoscopio con vídeoprocesador y autofluorescencia para el Servicio de Neumología del Hospital San Pedro de Alcántara, en Cáceres". Expte.: CS/05/1108018326/08/CA. (2008062442)*

### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1108018326/08/CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de 4 monitores automáticos de hemodiálisis para el Servicio de Nefrología, 1 arco quirúrgico para el Servicio de Traumatología y 1 vídeobroncoscopio con vídeoprocesador y autofluorescencia para el Servicio de Neumología del Hospital "San Pedro de Alcántara", en Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura, número 77, de 22 de abril de 2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 180.000,00.

Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER.

Este contrato supondrá la aceptación del adjudicatario a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2, letra d) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión de 8 de diciembre de 2006.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de julio de 2008.
- b) Contratistas:
  - 1. Sorin Group España, S.L.: 60.000,00 euros (4 Monitores de hemodiálisis).
  - 2. Philips Ibérica, S.A.: 59.600,00 euros (1 Arco quirúrgico).



3. Sistemas integrales de medicina, S.A.: 59.700,00 euros (1 vídeobroncoscopio).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 179.300,00 €.

Cáceres, a 4 de agosto de 2008. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución 12/01/2007, DOE n.º 10, de 25/01/2007), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.

## **AYUNTAMIENTO DE ALDEACENTENERA**

*EDICTO de 18 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias.* (2008ED0578)

Aprobado inicialmente la modificación del Título V, Capítulo 2 "Construcciones en suelo no urbanizable" de las Normas Subsidiarias de la delimitación de suelo urbano, por acuerdo del Pleno de fecha de 7 de julio de 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación podrá ser examinada en las dependencias municipales por cualquier interesado, a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aldeacentenera, a 18 de julio de 2008. El Alcalde, JUAN FRANCISCO MONTERROSO RUBIO.

## **AYUNTAMIENTO DE JARAÍZ DE LA VERA**

*ANUNCIO de 30 de julio de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 9 de las Normas Subsidiarias.* (2008083314)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jaraíz de la Vera, en su sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2008, ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual n.º 9 de las NN.SS.MM. de Jaraíz de la Vera, lo que se hace público, por un periodo de un mes, a los efectos oportunos.

Jaraíz de la Vera, a 30 de julio de 2008. El Alcalde, JOSÉ AGUSTÍN TOVAR SÁNCHEZ.



## **AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

*ANUNCIO de 24 de julio de 2008 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2008083311)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Montehermoso y de fecha de 22 de julio de 2008, ha sido nombrado Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía Local, D. Óscar Luis Cabanillas Clemente, con NIF: 44.407.605-X.

Montehermoso, a 24 de julio de 2008. El Alcalde, CARLOS JAVIER LABRADOR PULIDO.

## **AYUNTAMIENTO DE MORALEJA**

*ANUNCIO de 6 de agosto de 2008 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la UA-37.* (2008083354)

Ha sido aprobado inicialmente por Resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de agosto de 2008, el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 37 (UA-37) de las Normas Subsidiarias vigentes en este municipio, promovido por el Ayuntamiento de Moraleja, en aplicación de lo establecido en los artículos 117 y siguientes de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, conformado por los siguientes documentos:

- Estudio de Detalle.
- Proyecto de Urbanización.
- Proyecto de Parcelación.

Lo que se hace publico para general conocimiento, sometándose el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este Anuncio, durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinente, encontrándose el expediente de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Moraleja, a 6 de agosto de 2008. La Alcaldesa, CONCEPCIÓN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.



## **AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN**

*EDICTO de 1 de agosto de 2008 sobre Estudio de Detalle.* (2008ED0581)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2008, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto D. Javier Galán Gil sobre Modificación de alineaciones en parcela situada en Carretera Santa Olalla, s/n., de esta localidad de Segura de León, solicitada por D. Francisco Miguel Hervás Sánchez.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Anuncio de aprobación inicial para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Segura de León, a 1 de agosto de 2008. El Alcalde, LORENZO MOLINA MEDINA.

## **AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL SECTOR N.º 29 DE DON BENITO**

*ANUNCIO de 13 de agosto de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector n.º 29 "Las Cruces" del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito.* (2008083367)

Mediante instancias presentadas los días 1 y 8 de agosto de 2008 y suscritas por D. Raúl Blesa Martín-Pero, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida Alonso Martín, n.º 2-Local 6, de Don Benito, con NIF 9.165.122-M, en calidad de Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector n.º 29 de Don Benito, en virtud de la escritura de constitución de fecha 13 de marzo de 2008 autorizada por el Notario D. José Luis Pérez Cardesa con el número de protocolo 617, se ha puesto en conocimiento del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, la voluntad de proceder a la transformación urbanizadora del Sector n.º 29: "Las Cruces" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Don Benito, mediante la tramitación de un Programa de Ejecución por el sistema de compensación y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 134.B) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura (LSOTEX).



A estos efectos se ha presentado en dicho Ayuntamiento Programa de Ejecución con una alternativa técnica en la que se contiene escrito de asunción de la ordenación detallada del Sector n.º 29 establecida en la Modificación 1/2007 del Plan General de Ordenación Urbana, así como Proyectos de Urbanización y Reparcelación.

La documentación, que obra en las dependencias del Ilmo. Ayuntamiento de Don Benito, ha sido protocolizada mediante acta notarial de fecha 11 de agosto de 2008, autorizada por la notaria D.ª Ángela Villanueva Romero, con el número 755 de su protocolo y con despacho en Don Benito, en la calle Groizard, n.º 10-1.º A.

Durante el plazo de dos meses, a partir de la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Hoy, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho notarial de referencia, obtener copias del acta de protocolización de los citados documentos y consultar en el Ayuntamiento de Don Benito las actuaciones derivadas de la documentación depositada.

Asimismo, durante ese plazo podrán presentarse alegaciones ante el Ayuntamiento de Don Benito.

Con anterioridad a la publicación del presente Anuncio y en cumplimiento de lo establecido por el artículo 134.A).3 de la citada Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se ha remitido el correspondiente aviso al domicilio fiscal de aquellos que constan como titulares catastrales de derechos afectados por la actuación propuesta.

Todo lo expuesto se hace público para conocimiento general en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 134-B) de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Don Benito, a 13 de agosto de 2008. El Presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector n.º 29 del Plan General de Ordenación Urbana de Don Benito, RAÚL BLESA MARTÍN-PERO

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

*Secretaría General*

---

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: [doe@juntaextremadura.net](mailto:doe@juntaextremadura.net)